

**ACTA DEL RESULTADO DE LA ETAPA DE NOMINACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN
EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis (16) horas del día treinta (30) de mayo del dos mil veinticinco (2025), reunidos en las oficinas que ocupa la Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, ubicadas en Avenida Insurgentes Norte número 423 piso 21, Col. Nonoalco, Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06900, el Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera, Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos, en su carácter de Presidente del Comité de Ética de la Secretaría de Salud de la ciudad de México, designado por la titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Dra. Nadine Flora Gasman Zylbermann, en compañía del Lic. Sergio Hernández Hernández, Director de Capital Humano en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en funciones de Secretario Ejecutivo del Comité antes referido y la Dra. Gabriela Salazar González, en su carácter de Secretaría Técnica de dicho Comité, asistidos por el Lic. Eduardo Alberto Jaén Pérez, Director Jurídico y Normativo de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en su carácter de asesor, conforme al artículo 8 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, manifiestan y hacen constar que una vez concluidos los periodos de las **Etapas de Nominación y de Revisión de Requisitos de Elegibilidad de Aspirantes y Personas Nominadas**, contenidos en la BASE CUARTA de la Convocatoria publicada en fecha cinco (05) de mayo del dos mil veinticinco (2025), las personas interesadas en formar parte del Comité de Ética de esta Secretaría que se inscribieron, corresponde a las personas señaladas en la Nota Informativa que se acompaña a la presente como **ANEXO I** y que fue suscrita por el Lic. Sergio Hernández Hernández, Director de Capital Humano en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, por lo que los integrantes del Comité, acuerdan que estos registros no son suficientes para llevar a cabo las Etapas restantes, debido a que sólo en el caso del nivel señalado como "Operativo", en el inciso f) del artículo 6 fracción III del Capítulo denominado "De la conformación de los Comités de Ética" de los Lineamientos, Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, se nominaron tres (03) personas, quienes pasarán a la Etapa de Difusión y a la Etapa de Elección. -----

Por lo que respecta a los niveles u homólogos contemplados en los incisos a), c), d) y e) del artículo 6 fracción III, se hace constar que únicamente se registro una (01) persona por cada uno de estos niveles y, del nivel contemplado en el inciso b), no se registró para su nominación ninguna persona, aclarando que, existen en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, así como en los entes adheridos al Comité de Ética de ésta, un total de seis (6) personas con el nivel de Dirección General, siendo el caso que uno (01) de ellos se nominó para ser parte del referido Comité, otro de ellos no se nominó, ni lo nominaron, y además, en el caso de una (01) de las titulares con nivel de Dirección General, se encuentra de incapacidad desde hace varios meses, por lo que tampoco se nominó ni la nominaron, en otro caso la titular con nivel de Dirección General, es superior jerárquica del Secretario Ejecutivo del Comité, situación que imposibilitaría su elección, en un caso más la titular con Nivel de Dirección General, no reúne el requisito de elegibilidad relativo a la antigüedad, no con la excepción contemplada en los Lineamientos y finalmente en el caso de los Servicios de Salud Pública

de la Ciudad de México, la Directora General es también la titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, motivo por el cual, se considera procedente continuar con el proceso contemplado en el artículo 22 de los Lineamientos en cita, para incluir y llevar a cabo la "Designación por Sorteo", tal y como informó durante la consulta presencial realizada el pasado tres (03) de junio del dos mil veinticinco (2025), la Directora de Normatividad de la Secretaría de la Contraloría General, por lo que se determina modificar la Convocatoria publicada en fecha cinco (05) de mayo del dos mil veinticinco (2025), incluyendo la **Etapas de Designación por Sorteo**, la cual será realizada el día once (12) de junio del dos mil veinticinco (2025), en el tercer piso del Edificio Anexo piso 3, ubicado en Avenida Insurgentes Norte número 423, Col. Nonoalco, Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06900, a las dieciséis (16:00) horas, a efecto de obtener la selección de las personas que participarán en la Etapa de Difusión y en la Etapa de Elección, conforme al Listado de personal que entregará a éste Comité de Ética, el Lic. Sergio Hernández Hernández, Director de Capital Humano en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en funciones de Secretario Ejecutivo del Comité, previo análisis del personal que reúna los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 14 fracciones I, II y III y 15 de los Lineamientos correspondientes, debiendo incluir al personal de los entes que se encuentran adheridos a éste Comité, misma que deberá diferenciar entre hombres y mujeres. Debido a esto, el Secretario Ejecutivo, realizará las gestiones necesarias con sus similares de los otros Organismos adheridos, para obtener la información antes citada y también hará la difusión de la presente a través de los medios que considere oportunos y adecuados, así como el uso de los medios electrónicos autorizados en los Lineamientos, en especial para que el personal de la Secretaría y de los entes adheridos que así lo considere, pueda acudir al Sorteo antes mencionado.-----

Además, los integrantes del Comité de Ética, tomando en consideración los resultados obtenidos en las primeras etapas de la convocatoria, consideran necesario modificar las fechas contempladas para realizar las siguientes Etapas, acordando que, por lo que respecta a la Etapa de Difusión, la misma se realizará del dieciséis (16) al veinte (20) de junio de dos mil veinticinco (2025). Lo anterior, con la finalidad de dar a conocer a las personas que resulten candidatas, a través de la Designación por Sorteo para seleccionar a las personas que participarán en la votación, aclarando que se seleccionará a dos (02) mujeres y dos (02) hombres de los niveles de Dirección de Área o su homólogo, en virtud de que nadie se nomino o lo nominaron, dos (02) mujeres y dos (02) hombres, Subdirección o su homólogo un (01) hombre y dos (02) mujeres, toda vez que sólo se inscribió una persona, Jefatura de Departamento o su homólogo una (01) mujer y dos (02) hombres, al haberse registrado sólo una (01) persona, Líder Coordinador de Proyectos o su homólogo dos (02) mujeres y dos (02) hombres, al no haberse registrado ninguna persona, por lo que respecta a Dirección General o su homólogo únicamente existe un (01) que reúne los requisitos de los Lineamientos para entrar a la elección, y por lo que respecta a personal Operativo, se inscribieron tres (03) personas por lo que no existe necesidad de incluir a más personal en el sorteo. Lo anterior, a efecto de cumplir con la paridad de género y de esta forma, llevar a cabo la votación con la participación del personal de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México (AGEPSA) y del Instituto para la Atención y Prevención de las

Adicciones en la Ciudad de México (IAPA), que se registre en la plataforma SICE Votaciones a la que hace referencia la Convocatoria, para emitir su voto a favor de alguna de ellas.-----

-----Por lo que respecta a la Etapa de Elección contemplada en la BASE CUARTA de la citada Convocatoria publicada en fecha cinco (05) de mayo del dos mil veinticinco (2025), los integrantes del Comité acuerdan que la misma se llevará a cabo los días veintitrés (23) y veinticuatro (24) de junio del dos mil veinticinco (2025), en un horario de las nueve (09:00) a las dieciocho (18:00) horas, a través de la Plataforma de Votación SICE VOTACIONES, conforme a lo establecido en la BASE CUARTA, de la citada Convocatoria.-----

-----Finalmente, los integrantes del Comité de Ética, acuerdan que la etapa de revisión y publicación de resultados se efectuará del veinticinco (25) al veintiséis (26) de junio de 2025.-----

-----En vista de lo antes manifestado, la Presidencia del Comité de Ética de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a través de su Titular, Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera, Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos, acuerda:-----

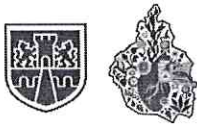
ÚNICO: Se aprueban los acuerdos convenidos con los demás integrantes y que han quedado debidamente establecidos en la presente Constancia y no habiendo más puntos que abordar, se da por concluida la presente a las diecisiete (17) horas con cero (0) minutos del día en que se actúa, firmando al calce y margen de la presente, todos los que intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

PRESIDENTE

Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera
Subsecretario de Prestación de Servicios
Médicos e Insumos

SECRETARIO EJECUTIVO

Lic. Sergio Hernández Hernández
Director de Administración de Capital Human



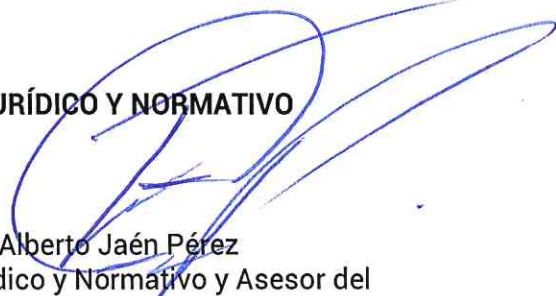
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MÉDICOS E INSUMOS
COMITÉ DE ÉTICA

SECRETARIA TÉCNICA


Dra. Gabriela Salazar González
Encargada del Despacho de la Subdirección de
Unidad de Transparencia y Control de Gestión
Documental

DIRECTOR JURÍDICO Y NORMATIVO


Lic. Eduardo Alberto Jaén Pérez
Director Jurídico y Normativo y Asesor del
Comité de Ética

